

Editorial

Descentralización

Durante los últimos tiempos, el término descentralización es de uso habitual en diferentes ámbitos de la sociedad, nuestra organización no podría quedar al margen de este proceso por lo que se dio a la tarea de analizar su importancia y trascendencia.

Conceptualizamos la descentralización como un proceso de delegación de derechos y obligaciones comunes a todas las sociedades médicas de medicina de rehabilitación, que pugnan por la superación de la especialidad y de los profesionales que la practican.

Por lo anterior se tomó la decisión de buscar los procedimientos que permitan, en un marco de respeto y colaboración, una mayor apertura en la toma de decisiones y una mayor participación en los proyectos y programas de la sociedad de las diferentes sociedades de Rehabilitación de la República. Con esta finalidad y por su importancia presentamos a continuación un resumen de la relatoría de la primera reunión nacional de capítulos.

Primera Reunión de Capítulos de la Sociedad Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación, A.C.

El día 4 de diciembre 1999 en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI con la presencia del Dr. Luis Guillermo Ibarra I. Presidente fundador de nuestra Sociedad, el Dr. Luis Rosales Pérez en representación del Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los integrantes de la mesa directiva actual se desarrolló el evento.

Se contó con la presencia de los presidentes de los siguientes capítulos.

Dra. Adriana Margarita García Soto Capítulo Durango
 Dra. Gloria Martínez Carrera Capítulo Estado de México
 Dr. Héctor Fernando Estrada D. Capítulo Guerrero
 Dr. Carlos Gabriel Miravete Gallardo Capítulo Michoacán
 Dr. Héctor Calvillo Capítulo Morelos
 Dr. Raúl López Lizarde Capítulo Nuevo León
 Dr. Gerardo Sosa Pérez Capítulo Puebla
 Dr. José de Jesús Navarrete Faz Capítulo Potosino
 Dr. Pedro Silva Cerecedo Capítulo Querétaro
 Dr. Francisco Juárez Sánchez Capítulo Tlaxcala

Se llevó a cabo la presentación de los programas de trabajo de las diferentes Sociedades que asistieron.

Se llevará a cabo una Reunión Nacional de Capítulos cada dos años, en año diferente a la realización del Congreso.

7/01/99

Se establecieron los siguientes compromisos:

- a) Se llevará a cabo la Primera Reunión Regional de Capítulos durante el primer semestre del año 2000, bajo los lineamientos que se señalen de común acuerdo entre la Mesa Directiva de la Sociedad Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación y las Direcciones Regionales de Capítulos.
- b) El cargo de director regional de capítulos tendrá duración de un año y, el director adjunto ocupará en automático el cargo de director regional de capítulos siempre y cuando no exista impedimento para ello.
- c) Se analizará y determinará la estrategia para llevar a cabo las acciones necesarias para el ingreso de nuevos capítulos con el fin de lograr su incorporación al 100% en el menor tiempo posible.
- d) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para la designación de Director, Subdirector de Capítulos Región Sur, a más tardar el 31 de enero del año 2000.

Consideraciones

Este es el camino que pretendemos recorrer hacia la descentralización, el desarrollo de actividades que nos permitan interactuar y trabajar en conjunto a favor de la Medicina de Rehabilitación en el ámbito nacional.

No logramos la asistencia del total de los representantes de capítulos, sin embargo el entusiasmo de los que asistieron y la calidad de sus ponencias fue muy enriquecedora para los que tuvimos la fortuna de asistir.

De este primer paso surgió la generosa propuesta del Capítulo Michoacán para adquirir el compromiso de organizar, la Primera Reunión Regional en la Ciudad de Morelia en el próximo mes de junio del año 2000.

Gracias a todos los representantes que nos honraron con su presencia y participación, y continuemos el trabajo conjunto, los esperamos ver en la ciudad de Morelia el 10 de junio del 2000.

Hechos relevantes

Ingreso del Capítulo Potosino

Se dio la bienvenida al Dr. José de Jesús Navarrete Faz como Presidente del Capítulo Potosino; durante su partici-

pación presentó a los miembros fundadores y su Programa de Trabajo.

Acuerdos:

1/01/99

Se aprobó por el pleno, la propuesta de Regionalización de Capítulos de la Sociedad Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación en tres regiones: Norte, Centro y Sur.

Las regiones se agruparon de la siguiente manera:

Región Norte

Capítulo Nuevo León
Capítulo Coahuila
Capítulo Baja California
Capítulo Chihuahua
Capítulo Durango

Región Centro

Capítulo Puebla
Capítulo Tlaxcala
Capítulo Morelos
Capítulo Querétaro
Capítulo Estado de México
Capítulo Michoacán
Capítulo Aguascalientes
Capítulo Guerrero

Región Sur

Capítulo Veracruz
Capítulo Oaxaca
Capítulo Tabasco

2/01/99

Se determinó por consenso la nominación de un Director y un Director Adjunto de Capítulo por Región.
El nombramiento tendrá duración de un año.

Durante la reunión se eligió a los Directores de la Región Norte y Centro.

Región Norte

Director	Dra. Adriana García Soto	Capítulo Durango
Director Adjunto	Dr. Raúl López Lizarde	Capítulo Nuevo León

Región Centro

Director	Dr. Carlos Miravete	Capítulo Michoacán
Director Adjunto	Dra. Gloria Martínez Carrera	Capítulo Estado México

3/01/99

Se aprobó por el pleno que la denominación de Director y Director Adjunto de Capítulos, la denominación en la Región Sur se llevará a cabo por consenso de los Capítulos Veracruz, Tabasco y Oaxaca a más tardar el 31 de enero del año 2000

4/01/99

Se aprobó por el pleno los criterios para la conformación de nuevos capítulos.

- Preferentemente la sede se instalará en la capital del Estado.
- En su caso, se aceptará como sede aquel lugar que reúna un número mayor de médicos especialistas.
- En caso de tener varias propuestas, se tomará en cuenta la capacidad de convocatoria, programa de trabajo alcances en el aspecto académico, financiero, legal, etc.

5/01/99

Se aceptó por el pleno propuesta del Capítulo Michoacán para que la Primera Reunión Regional se lleve a cabo en la Ciudad de Morelia en el mes de junio del año 2000.

En caso de fuerza mayor, si del Capítulo designado no pudiera organizar dicho evento, en automático, la responsabilidad será del Capítulo que en ese momento tenga el carácter de Director Adjunto de Capítulos de la misma región